



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, así como del estudio de impacto ambiental del proyecto Parque Eólico “Canteras IV”, de 38 MW. Expediente G-EO-Z-304/2020.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Desarrollo eólico Las Majas X, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en Zaragoza (50003) en c/ Coso, 33, planta 6.<sup>a</sup>.

Parque eólico: Canteras IV.

Ubicación: Tosos, Villanueva de Huerva y Longares.

Potencia parque: 38 MW.

Número Aerogeneradores: 7.

Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Líneas subterráneas, 3 circuitos de 15.945 m en total, a 30 kV, hasta SET “Canteras IV-V” (30/220 kV).

Infraestructuras conexión RED: Línea aérea de 220 kV desde SET “Canteras IV-V” a SET “Promotores María” (30/220 kV) y línea aérea de 220 kV de SET “Promotores María” a SET “María” 220 kV propiedad de Red Eléctrica de España.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Zaragoza, por delegación de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, número 36 - planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36 y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico “Canteras IV”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 16 de marzo de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.

**ANEXO  
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS**

Vías Pecuarias Clasificadas:

Vereda de la Degollada en el término municipal de Tosos.

Montes de Utilidad Pública.

MUP 50000307 Común o Blanco en el término municipal de Villanueva de Huerva.